



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 0005-2019-GORE.ICA/GRAF ICA, 25 ENE. 2019

Visto, la nota Nº 009-2019-GORE.ICA/SABA, de fecha 24 de Enero de 2019, remitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; el cual, se solicita la aprobación del Proyecto de Plan Anual de Contrataciones para la Ejecución Presupuestal 2019 del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO;

Según la ley Nº27867- ley orgánica de gobiernos regionales, modificada por la ley 27902 - ley que modifica la ley orgánica de gobiernos regionales, en concordancia con la ley nº27783- ley de bases de la descentralización y la Ordenanza Regional Nº012-2017-Gore -Ica - reglamento de organización y funciones, constituyen el marco legal de la institución.

En tanto mediante la ley 30225, se aprobó La ley de contrataciones del estado, modificado con decreto legislativo Nº1341 y con el Decreto Supremo nº350-2015-EF se aprobó el reglamento de la ley Nº30225, modificado con el DS Nº056-2017-EF, en ese orden, mediante RESOLUCIÓN Nº 005-2017-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado OSCE, aprobó la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD, plan anual de contrataciones que establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación ejecución y seguimiento del plan anual de contrataciones.

Así mismo, mediante resolución Ejecutiva Regional Nº005-2019-Gore-Ica/Gr, del 04 de enero del 2019, el Gobierno Regional de Ica aprobó su presupuesto institucional de apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2019.

Siendo así, numeral 1) del artículo 15º de la ley 30225 dispone que cada entidad, al formular su plan anual de contrataciones a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el plan anual de contrataciones dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

En ese orden el numeral 2 del artículo 15º de la ley de contrataciones del estado señala que el plan anual de contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes y servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura y el valor estimado de dicha contrataciones con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no y de la fuente de financiamiento.

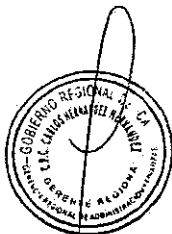
Asimismo, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 15 de la ley 30225 y el numeral 3 del artículo 6 del reglamento de la ley 30225, la entidad debe publicar su plan anual de contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal web, dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a la aprobación e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 009-2019-GORE-ICA, de fecha 16 de enero del 2019, numeral 1.2., sub numeral 1.2.1. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, sus modificaciones y evaluar su ejecución, Artículo Tercero, delegaciones del Gerente Regional de Administración y Finanzas la Facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 005-2019-GORE-ICA/GR de fecha 04 de Enero del 2019, se resuelve: "Artículo Primero.- aprobar el Presupuesto Institucional de Gatos correspondiente al Año Fiscal 2019 del pliego: 449 Gobierno Regional de Ica, ... Artículo Segundo.- Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno-Regional de Ica, promulgado en el Artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, ...";

Que, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento ha programado en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de los Procesos de Selección, de acuerdo al grupo genérico en base al Presupuesto de Gasto Corriente y Gasto de Capital aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA 2019, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 005-2019-GORE-ICA/GR;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Gerencia de Administración y Finanzas y la visación de la Sub Gerencia de Abastecimiento; y de





Gobierno Regional de Ica



conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobierno Regional"; Ley 30879 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2019"; Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2019-GORE-ICA/GR de fecha 04 de enero del 2019, que aprueba el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el ejercicio Fiscal 2019; y Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2019-GORE- ICA de fecha 16 de Enero del 2019, que delega facultades al Gerente Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el mismo que el anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE dentro del plazo que indica la ley;

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR el Plan Anual de Contratación en la Pagina Web del Gobierno Regional de Ica; debiendo, estar a libre disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de esta Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. R. CARLOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
GERENTE REGIONAL





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANO: 2019
 PUEBLO: 2000038 GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
 CATEGORIA: GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
 CODIGO: 000038
 DESCRIPCION: GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

N.º	ITEM	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ITEM Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	DEPA	PROV	DIST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	GRANDEZAS DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	IMPORTE TOTAL
1		1	27	3	3	1	1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, DISEÑO, ZONALES, CHINGUA, PISCO, PALPA, NASCA, PHLET, CENTRO DE OPERACIONES EMERGENCIA REGIONAL, ESCOLA COMEDOR	72143010023028	30	3	1	1	1983785.83	11	01	01	OSIR	3	3	3	3	1983785.83

D1 UNIDAD EJECUTORA: OSIR
 E2 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: 000038 GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
 E3 DESCRIPCION DEL INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, DISEÑO, ZONALES, CHINGUA, PISCO, PALPA, NASCA, PHLET, CENTRO DE OPERACIONES EMERGENCIA REGIONAL, ESCOLA COMEDOR

E4 TIPO DE MONEDA: 1
 E5 TIPO DE CAMBIO: 1.00
 E6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION: 1983785.83
 E7 DEPARTAMENTO: 11
 E8 PROVINCIA: 01
 E9 DISTRITO: 01
 E10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: OSIR
 E11 FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA: 3

E12 MODALIDAD DE SELECCION: 3
 E13 GRANDEZAS DE LAS CONTRATACIONES: 3
 E14 OBSERVACIONES: CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, DISEÑO, ZONALES, CHINGUA, PISCO, PALPA, NASCA, PHLET, CENTRO DE OPERACIONES EMERGENCIA REGIONAL, ESCOLA COMEDOR

E15 IMPORTE TOTAL: 1983785.83
 E16 IMPORTE TOTAL EN MONEDA NACIONAL: 1983785.83
 E17 IMPORTE TOTAL EN MONEDA EXTRANJERA: 0
 E18 IMPORTE TOTAL EN MONEDA EXTRANJERA EN MONEDA NACIONAL: 0

